

LOTA, 02 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 1.128.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 02.08.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para confección Decretos Alcaldicios, que nombra funcionarios a Honorarios, del Personal Municipal; Cálculo de horas extraordinarias, mes de Junio de 2023 del Personal Municipal;

b) Solicitud de fecha 02.08.2023, de Director de Seguridad Pública, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para recambio de luminarias led en Centro de Lota;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Lorena Fuentealba Matamala**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 03.08.2023 hasta el 11.08.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 19:00 y viernes 16:30 a 19:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **José Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 7,9,14,16,21,23,28 y 30.08.2023, lunes y miércoles, desde 17:30 a 21:00 Hrs., viernes 11,18,25.08.2023 y 01.09.2023, desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.